

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A REINSTALAR DE INMEDIATO A LOS PROFESORES DE SONORA CESADOS POR LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA, A CARGO DE LA DIPUTADA HILDELISA GONZÁLEZ MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

La suscrita, Hildelisa González Morales, diputada a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción I, somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Educación Pública a que reinstale de manera inmediata a los profesores del estado de Sonora que fueron cesados de su fuente de trabajo por la aplicación de la reforma educativa bajo las siguientes

### **Consideraciones**

El 26 de febrero de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En el transitorio tercero de dicho decreto se mandató al Congreso de la Unión para que, a más tardar en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la ley en comento, expidiera la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las reformas a la Ley General de Educación.

De igual forma en la fracción XXV del artículo 73 constitucional se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente.

En septiembre de 2013, entró en vigor la Ley del Servicio Profesional Docente donde se obligó a los profesores a ser evaluados como condición para mantener su plaza o promoverse a niveles superiores.

Dicha evaluación fue aplicada con el claro propósito de separar de su plaza a los profesores que formaban parte de la disidencia magisterial, ya que, contrario a lo que se establece en el artículo 3o., fracción III, donde se faculta al Congreso de la Unión a establecer en ley los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria, el Congreso de la Unión no fijó en ley ningún criterio objetivo de evaluación, sino que delegó en el Instituto Nacional de la Evaluación Educativa la facultad para emitir los lineamientos de esta evaluación.

Es el caso que en el estado de Sonora un grupo de más de 50 maestros fueron desalojados de sus aulas con la ayuda de la Policía estatal, por oponerse a la evaluación exigida por la reforma educativa y esto ha derivado que sean separados de su plaza, profesores que actualmente se encuentran en protesta pacífica, frente al Congreso de dicho estado.

La actual administración presidencial ha reconocido que la evaluación educativa se ha aplicado de manera sesgada y tendenciosa en el caso de los profesores cesados.

Este gobierno ha asumido el compromiso público de reinstalar en el goce de su plaza y con plenos derechos a los profesores cesados.

Resulta violatorio de los más elementales derechos humanos y garantías jurídicas la actitud del gobierno de Enrique Peña Nieto de aplicar a rajatabla su mal llamada reforma educativa, ya que se ha acreditado que ésta sólo sirvió para de manera punitiva perseguir al magisterio.

Por estas consideraciones sometemos al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

## **Punto de Acuerdo**

**Único** . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, licenciado Esteban Moctezuma Barragán, para que reinstale de manera inmediata en el goce de su plaza como docentes y con todos los derechos que esto implica, a los profesores cesados en el estado de Sonora, a quienes la pasada administración separó de su plaza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2019.

Diputada Hildelisa González Morales (rúbrica)

S I L